

ACLARATORIA PUBLICA. –

Yo, **JOSE GREGORIO CUCHILLAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número: V.- 12.504.416, domiciliado en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la empresa **SERVISUMINISTROS G Y F, C.A**, sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil Segundo, anotada bajo el Nro. 200, Tomo 5-A, de fecha 23 de Marzo de 2017, procedo en virtud de todas las amenazas, intimidaciones, chantajes, imputaciones, denuncias y hechos delictivos en los que me han involucrado en los últimos días a través de los medios de comunicación y redes sociales de la zona, a pronunciarme de manera voluntaria y públicamente en aras de que el pueblo y la sociedad se entere realmente de la verdad.- Debo en primer lugar mencionar que la empresa a la cual representó celebró con la empresa PDVSA SERVICIOS PETROLEROS S.A, un contrato de Alianza Estratégica para la ejecución de actividades relacionadas con la Industria Petrolera, llámese sector petrolero, gasífero y petroquímico.- En virtud de dicha relación comercial con la primera empresa del Estado Venezolano, y teniendo expresas facultades para ello, igualmente celebre con la empresa GAS AND PETROLEUM SERVICES, C.A, empresa inscrita en el Registro Mercantil Tercero de Barcelona, anotada bajo el Nro. 8, Tomo 76-A, de fecha: 26 de Septiembre de 2.012, representada en por su Vicepresidente, ciudadano: HUGO ALBAN CONTRERAS PARADA, un acuerdo a los fines de coadyuvar y optimizar a la explotación petrolera en lo que se denomina la faja Petrolífera del Orinoco (en sus diferentes divisiones), denominado CONTRATO DE ALIANZA ESTRATEGICA, debidamente autenticado por ante la Notaría Pública de Anaco, quedando anotado bajo el Nro. 51, Tomo 03, de fecha: 08 de Febrero de 2021.-

Así las cosas, comenzó a operar entre mi representada y la empresa GAS AND PETROLEUM SERVICES, C.A, (GPS), bajo la figura de un Contrato de Alianza, una relación comercial, en aras de ejecutar los planes de trabajo impartidos por PDVSA, bajo el nombre de (PETROENERGY VENEZUELA), la cual tenía por objeto, textualmente lo siguiente: **“...cubrir cualquiera de las áreas donde se realice en conjunto trabajos, tales como: el sector petrolero, sector gasíferos y sector petroquímico, en cada uno y cualesquiera de sus procesos mencionados a continuación: Instalaciones de producción subsuelo**

y superficie, transporte, refinación, almacenamiento de petróleo, gas y derivados, y demás áreas de la gama que involucre la cadena de valor de los hidrocarburos desde su origen en el yacimiento y su disposición final aceptada y/o requerida por PDVSA”.-

En efecto, comenzó mi representada a operar conjuntamente con la Aliada GAS AND PETROLEUM SERVICES, C.A, (GPS), a los fines de cumplir con el Alcance para lo cual fue celebrado la Alianza Estratégica.-

Debo mencionar que mi representada facultada expresamente bajo la Alianza principal celebrada con PDVSA, tiene la posibilidad de celebrar ALIANZAS HORIZONTALES, ello quiere decir, que podía celebrar otras Alianzas con otras empresas, referentes a los procesos e instalaciones que comprenden las actividades de exploración, explotación, almacenamiento, refinación, comercialización, transporte de crudo, gas y derivados, así como actividades de comercio internacional.-

De esa manera mi representada, SERVISUMINISTROS G Y F, C.A, celebró acuerdos y Alianzas con otras empresas de la zona a los fines de optimizar el funcionamiento de la explotación petrolera y mejorar la producción petrolera, todo ello en beneficio del Estado Venezolano.-

En virtud de algunos problemas técnicos, operacionales, y administrativos sobre el manejo de los procedimientos y ordenamientos entre las partes contratantes se rescindió y se dio por terminada la relación comercial reflejada en el referido contrato de alianza con la empresa GAS AND PETROLEUM SERVICES , C.A, (GPS).-

Todo ello condujo a una guerra despiadada y de desprestigio en contra de mi persona a título personal y de la empresa a la cual representó, ya que exigen el pago de inmediato de los servicios prestados, los cuales no se desconocen que se prestaron ni tampoco que se le adeuden a sus beneficiarios.-

Debo referirme a lo establecido en el numeral 7 del acuerdo denominado CONTRATO DE ALIANZA ESTRATEGICA, celebrado entre mi representada y la empresa GPS, el cual textualmente establece. **“....7) la compensación, equivalente en DIVISAS por la ejecución de los trabajos ejecutados por la SEGUNDA PARTE (GPS), serán retribuidos a esta, una vez hayan sido monetizados las asignaciones de petróleo, chatarra, productos refinados o cualquier otro commodities entregado por PDVSA SERVICIOS PETROLEROS S.A, o PDVSA y sus filiales según así lo designe PDVSA y le sea asignado, conferido o traspasado a LA PRIMERA PARTE para su monetización”.-**

Igualmente establece la Cláusula Novena del referido contrato textualmente los siguiente: **...“El Pago de la ordenes de Servicios, Trabajo, Compra, Obra o Contrato se**

realizará por valuaciones, firmadas por LAS PARTES e interesados.- Para los fines necesarios, LA FORMA DE PAGO será en divisas, o Bolívares equivalentes a la fecha del Pago, en las cuentas respectivas, o la FORMA DE PAGO CONVENIDA que indiquen los CLIENTES O USUARIOS interesados o aquellas personas naturales o jurídicas del sector petrolero, gasífero y petroquímico nacional e internacional que aplique a LA ALIANZA”.-

Todo ello conduce sin lugar a dudas que el cobro de las acreencias de SERVISUMINISTROS G Y F, C.A, y GAS AND PETROLEUM SERVICES, C.A, (GPS), según el Contrato de Alianza celebrado, deben cumplir con unos trámites para su pago, a saber: Presentar las respectivas ordenes de Servicios y valuaciones por los trabajos ejecutados durante la prestación del servicio, la mismas deben ser recibidas por un COMITÉ DE GESTION quien es la encargada de pasar esa información a PDVSA, para la tramitación del pago ya sea en divisas o en bolívares.-

Dichos tramites fueron efectuados por mi representada conforme a las órdenes de servicios avaladas por ambas partes, y solo le han pagado producto de LA ALIANZA PRINCIPAL MACRO, que involucra (ALIANZA CON OTRAS OPERADORAS DE SERVICIOS), la cantidad de UN MILLON DE DOLARES (\$ 1.000.000,00), de los cuales, fueron destinados la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 150,000.00), a favor de GAS PETROLEUM SERVICES, C.A, a fin de que cumpliera en parte y fraccionadamente con sus obligaciones laborales.-

La administradora principal del contrato de Alianza, la matriz PDVSA, por motivos que todos conocemos a raíz del bloqueo internacional, y haciendo esfuerzos para tratar de honrar sus obligaciones contractuales y comerciales con las empresas que con sacrificio hemos tratado de levantar la industria petrolera e impulsar la producción del barril de petróleo, y mejorar la economía en nuestra nación, solo ha hecho pagos parciales a sus proveedores, y con motivo de ello tampoco se ha podido cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas, no como lo pretenden hacer ver los voceros y trabajadores de la empresa GPS.- que PDVSA ha cancelado la totalidad de los servicios prestados en el contrato de alianza estratégica.-

Es triste ver y escuchar a través de las redes sociales y emisoras de radio, programas donde solo le dan cobertura a los hechos amarillistas donde se mal ponen a empresas y a personas comprometidas con este bello País en su afán de salir adelante a esta grave crisis económica, ya que solo publican y dan cabida a hechos, denuncias, y vejaciones donde no llevan ningún material probatorio que demuestre los hechos donde fundamentan sus alegaciones.-

Mi persona ha sido denunciada públicamente por Estafa cometida a través de mi representada por un grupo de trabajadores pertenecientes a la empresa GAS AND PETROLEUM SERVICES, C.A, por no pagar los servicios prestados derivados de una relación comercial.- Si mi representada a través de mi persona fuera ESTAFADORA, no hubieran cancelado a GPS ni un céntimo, por el contrario se pagó la cantidad como antes mencione de CIENTO CINCUENTA MIL VEOINTIDOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (\$150.022,80), a través de tres (3) transferencias bancarias, a saber: Una por la suma de \$ 49,997,80, Referencia: 5291388404; otra por la suma de \$ 47163,64, Referencia: 5291439826; y la ultima de \$ 52,852,36, Referencia: 9641452.- Así mismo fue emitido un Recibo de Pago, el cual fue recibido y firmado conforme por la empresa GPS, en fecha 29 de Junio de 2.021.- Se acompañan en copia fotostática las referidas operaciones bancarias asa como el recibo de pago, para evidenciar dicho pago.-

El resto del dinero recibido se distribuyó en la cancelación de otras empresas que tienen alianzas comerciales y también tenían derecho a recibir una parte de ese pago. -

¿Quisiera hacer una reflexión y que no suene a querer acusar a nadie ni hacer conjeturas, pero les habrá pagado GPS a sus trabajadores del pago efectuado por mi representada? O dicho de otra manera de esos CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES le habrán cancelado a alguno de sus trabajadores?- Seré yo el estafador? Así me tildan públicamente. - Pero se tomarán los correctivos pertinentes a través de los organismos competentes a fin de averiguar tales aseveraciones, más pronto que tarde. -

Operativamente y bajo confidencialidad , mientras no sean cargados y buscados los mecanismos de trasladar y disponer el dinero que adeuda nuestra bloqueada industria petrolera para honrar sus pagos no podemos tampoco a través de nuestra empresa pagar las acreencias de las empresas a la que le adeudamos pagos.- Entiéndase bien, NUNCA, JAMAS, nos hemos negado a la pagar y a satisfacer las necesidades y acreencias presentadas por las empresas acreedoras, solo hemos manifestado que cuando se bajen los recursos económicos (divisas, o bolívares) de la matriz se honraran las deudas en proporción al pago recibido.-

Voy a referirme y hacer mucho énfasis al siguiente punto por cuanto es de vital importancia: La empresa GAS AND PETROLEUN SERVICE, C.A, (GPS), alega y vocifera a los cuatro vientos que la deuda de mi representada hacia ellos es la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOLARES (\$ 1,900,000.00), y en realidad no es de esa manera; siendo que la deuda reconocida hasta la presente fecha es la de UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y TRES

CENTAVOS (\$1.118.172,73), de la cual se le ha abonado la suma de CIENTO CINCUENTA MIL VEINTIDOS DOLARES (\$ 150,022,00), quedando a deber aun la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 968.149,93), y así se lo hice saber y tratar de explicar a sus representantes en la última reunión celebrada en la sede del SEBIN de la ciudad de El Tigre, Estado Anzoátegui, ya que ellos están confundidos en las facturaciones y valuaciones que se han presentado ante PDVSA.- La sublime realidad es la siguiente: la única empresa por ser la que celebró con PDVSA su alianza principal y capaz según el contrato celebrado de hacer cualquier tipo de tramite referido a alguna gestión de cobro o pago es SERVISUMINISTRO G Y F, C.A, es decir, que cualquier trabajo realizado con motivo de la alianza suscrita entre mi representada y GPS seria canalizada por nuestra administración la cual es la principal obligada ante la matriz.- Ellos alegan que realizaron una serie de prestaciones de servicios para con PDVSA en diferentes lugares, pero que no fueron canalizados directamente con nosotros, es mas ni teníamos conocimiento de tales circunstancias; lo cierto es que tampoco nos hemos negado a reconocer los trabajos ejecutados por ellos (sin nuestro conocimiento), siempre y cuando PDVSA nos emita las correspondientes ordenes de servicio para nosotros poder facturarle a ellos.- No podemos asumir una deuda o compromiso con GPS en primer lugar porque las cosas no se hicieron correctamente y utilizando los canales regulares como lo establecía el contrato de Alianza Estratégica, y, por otro lado el sencillo hecho de que por cualquier circunstancia si PDVSA no nos emite las respectivas ordenes de servicio ese dinero sería comercialmente hablando incobrable para nuestra representada.- Lo lógico es esperar que PDVSA emita las respectivas ordenes de servicio, facturarle y una vez aprobada la deuda y cancelada o pagada por PDVSA honrar el compromiso. No tenemos ni la más mínima intención de quedarnos con un dinero que no nos pertenece pero hay que agotar los canales regulares para hacerlo.-

Debo advertir que la reunión celebrada en el SERVICIO BOLIVARIANO DE INTELIGENCIA (SEBIN), el día jueves 05 de agosto de 2021, estaba pautada para realizarse en el Centro Comercial El Coloso, Oficina 203, en la Oficina de los Abogados representantes de la empresa; pero por información fidedigna suministrada por uno de los trabajadores de la empresa GPS, iban a tratar de sabotear la reunión, tratándose de ofender y hasta de agredir tanto verbal como físicamente a los representantes de la empresa SERVISUMINISTROS G Y F, C.A, específicamente recayendo directamente la amenaza sobre mi persona, con el objeto de no llegar a ningún entendimiento entre las partes; por eso

se solicitó con antelación a ello el cambio de la misma para el SEBIN; al cual se solicitó la colaboración de que prestará un espacio de sus instalaciones a fin de resguardar la integridad física de los presentes, no solo la mía sino la de todas las personas que comparecieron a dicha reunión, además de que de esa manera los interesados en perjudicar el desenvolvimiento de la reunión no tendrían mucho margen para actuar. - No se hizo para amedrentar a nadie como lo pretenden hacer observar ante las redes sociales el grupo de trabajadores y representantes de la empresa GPS, más bien los amedrentados y acobardados fuimos nosotros con las pretendidas ideas de sabotaje que tenían de sorpresa para con la empresa que más bien ha buscado la manera de solventar la situación planteada.-

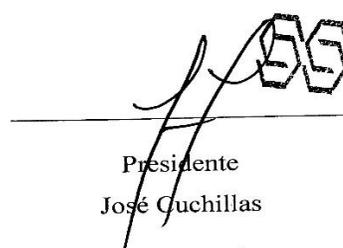
En otro orden de ideas, hemos tratado de coordinar o implementar una salida para garantizar que los trabajadores gocen de sus beneficios y estén amparados bajo la tutela de la legislación laboral vigente, y así recibir sus beneficios económicos que bien se lo merecen por el esfuerzo realizado, en esta difícil situación de pandemia que atraviesa el País; y pensamos que es buscando la manera de efectuar el pago directamente a cada uno de ellos, para así garantizar la solidaridad que se mantiene con la empresa GPS y que no sean burlados con el pretexto de que no les han pagado.-

Pido a los organismos del Estado, que velan por el orden público se sirvan abrir la averiguaciones pertinentes para evitar en el futuro que hechos como estos se sigan cometiendo y tratar simplemente de vejar y mal poner a las empresas que en el marco de emergencia económica se han arriesgado a comprometerse con Venezuela, a pesar del bloqueo internacional y de todas las situaciones de pandemia que hemos venido atravesando. -

Instó a que en el marco legal se maneje este caso y se lleve a las instancias necesarias a fin de que haya un árbitro imparcial que sea el que dictamine y en definitiva castigue al culpable de tales circunstancias. -

Me reservo igualmente el derecho que me asiste de interponer las denuncias que considere pertinentes a fin de hacer valer los correctivos necesarios a las personas que denigran, vejan, humillan y ultrajan una familia solo por capricho y por complacer intereses particulares. -

El Tigre, a los Once (11) días del mes de Agosto de 2021.-


Presidente
José Cuchillas

J-40951627-2
SERVISUMINISTROS
G & F, C.A.

